

*Provincia de Valencia*

Agullent, don José Fortea Gayet.  
 Antella, don Dionisio Díez Romero.  
 Benegida, don Francisco Moret Tamarit.  
 Beniparrell, don Carlos Izquierdo Alegre.  
 Benisanó, don Félix V. Mañes Macián.  
 Calles, don Anacario Crespo Moradillo.  
 Genovés, don Francisco Anguera Vernet.  
 Rafelcofer, don Tomás Sanz Ramia.

*Provincia de Valladolid*

Camporredondo, don Anastasio Rico Muñoz.  
 Esguevillas de Esgueva, don Prócuro Gordo Santasmartas.  
 Geria, don Lidio Suárez López.  
 Palazuelo de Vedija, don Eduardo Estévez Iglesias.  
 Quintanilla de Onésimo, don Paulino Martín Vázquez.  
 Sardón de Duero, don Sebastián Alonso Ruiz.  
 Simancas-Arroyo, don Rafael del Arroyo Giralda.  
 Wamba, don Juan Marino Centeno.

*Provincia de Vizcaya*

Lanestosa, don Angel de la Sierra de la Calle.  
 Rigoitia, don Félix Sigüenza Moreno.

*Provincia de Zamora*

Aspariegós, don Mateo de Vega Sánchez.  
 Casaseca de las Chanas, don Amando García González.  
 Coreses, don Angel Alonso Llaca.  
 Ferreras de Arriba, don Manuel Devesa Rafael.  
 El Maderal, don Isidro Sánchez Sánchez.  
 Monfarracinos, don José María Galán Corporales.  
 Morales del Vino, don Isidro García Aldonza.  
 Pinilla de Toro y Villalonso, don Manuel Alonso González.  
 Rabanales, don Antonio Merchán Velasco.  
 Rábano de Aliste, don Narciso Alonso Fernández.  
 Requejo y Terrero, don Gerardo Carnicero Gómez.  
 Robleda-Cervantes, don Manuel Touriño Castro.  
 Sanzoles, don Fernando Blanco Blanco.  
 Villalcampo y Ricobayo, don Máximo Gómez Calvo.  
 Villaseco del Pan, don Marcelino Fertejo Seseña.

*Provincia de Zaragoza*

Alpartir, don Vicente Serrano López.  
 Chiprana, don Antonio Ordavas Marco.  
 Fariete, don Jacinto Carro Flores.  
 Malón, don Cecilio Alcalde Portero.  
 Mezalocha, don Julio Plaza Fernández.  
 Nuez de Ebro, don Juan M. Mayordomo Mayordomo.  
 Sierra de Luna, don Dámaso Feribáñez Sánchez.  
 Ferrer, don Melanio Martínez Barrena.  
 Tobed, don Manuel Caballero Cercenado.  
 Torralba de Ribota, don Pascual Tomás Palacián.  
 Used, don Cándido Lacruz Palacios.  
 Villarroya de la Sierra, don Eleuterio Pérez Yubero.  
 Villanueva de Jiloca, don Manuel Garcés Garcés.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y las Corporaciones interesadas tendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 13 de marzo de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Zamora para la provisión de diversas vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad.*

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Zamora para la provisión de dos plazas de Profesores adjuntos de Matemáticas, una de Ciencias, cuatro de Dibujo, una de Tecnología General y Aplicada y una de adjunto de Taller por cada una de las especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Forja-chapistería, Instalador-montador, Bobinador y Carpintería, vacantes en la Escuela de Maestría Industrial de aquella ciudad;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que se han observado rigurosamente los preceptos de la orden de convocatoria y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, se aprueba el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por los respectivos Tribunales, nombrando en consecuencia para las plazas que se mencionan a los señores que a continuación se indican:

Don Eudisio Lázaro Fuentes y doña Concepción Carbajal Aced, Profesores adjuntos de Matemáticas; don Manuel Pérez Cardenal Macho, Profesor adjunto de Ciencias; don Nicolás Martín Ruiz, don Julián Hernández Prada y don Pedro García Bachmann, Profesores adjuntos de Dibujo; don Vicente Felipe Refoyo, adjunto de Taller de Ajuste-matricería, don Ismael Tuda Fernández, adjunto de Taller de Torno; don Juan Manuel Izquierdo Matilla, adjunto de Taller de Forja-chapistería; don José Domínguez Sendin, adjunto de Taller de Instalador-montador; don José Martín de la Iglesia, adjunto de Taller Bobinador, y don Antonio Barbero Fernández, adjunto de Taller de Carpintería.

2.º Declarar desiertas una plaza de Profesor adjunto de Tecnología General y Aplicada y otra de Profesor adjunto de Dibujo.

3.º Los Profesores adjuntos y adjuntos de Taller nombrados percibirán el sueldo anual de 16.000 y 18.000 pesetas, respectivamente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les será abonado con cargo a los créditos figurados en el presupuesto general de gastos de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Zamora, y sus nombramientos se entenderán por un período de cinco años y en las condiciones previstas en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tomen posesión de sus cargos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional del Departamento.